

- San Roque-Guadarranque-Carteya.
- San Enrique de Guadiaro-San Roque.

Se abre un período de información pública a fin de que todos los que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente:

- Al Excmo. Ayuntamiento de San Roque.
- Empresa Esteban S.A.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz sita en Plaza Asdrúbal s/n -Edificio Junta de Andalucía, a donde se podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, José J. De Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, don José Rico Ariza o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 27, bajo-2 (Expte. MA-9 CTA. 268).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 27, Bajo-2, Expediente MA-9 CTA. 268, por lo que se pone de manifiesto a don José Rico Ariza o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 47, Edif. Admtivo. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, doña Susana Roldán Vázquez o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Emilio Zapata núm. 6, 1.º C (Campanillas) (Expte. MA-7033 CTA. 99).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Emilio Zapata núm. 6, 1.º-C (Campanillas), expediente MA-7033 CTA. 99, por lo que se pone de manifiesto a doña Susana Roldán Vázquez o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 47, Edif. Admtivo. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en

Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña María Vigo Bueno o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Del Rey Melchor núm. 13, Bajo-B (Expte. MA-7033 CTA. 56).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Del Rey Melchor núm. 13, Bajo-B, expediente MA-7033 CTA. 56, por lo que se pone de manifiesto a doña María Vigo Bueno o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 47, Edif. Admtivo. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 3 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C.: 00/004.
Asunto: Ejecución Resolución.
Interesado: Juan Pablo Nebrera Salcedo.

S.C.: 00/022.
Asunto: Ejecución Resolución.
Interesado: Atabal de la Victoria, S.L.

S.C.: 01/011.
Asunto: Impo 2.º M C.
Interesado: Juan Carlos Guardia Morales.

S.C.: 01/023.
Asunto: Rdo. Resolución.
Interesado: El Injertal, S.L.

S.C.: 02/006.
Asunto: Trámite de Audiencia.
Interesado: Fco. J. Muñoz Tirado.

S.C.: 02/051.
Asunto: Requerimiento Subnación.
Interesado: María Jesús Delgado Moya.

S.C.: 02/055.

Asunto: Prop. Resolución.

Interesado: Ricardo Amores de Miguel (Monte Halcones, S.A.).

S.C. 02/072.

Asunto: Notif. Acuerdo Incoación.

Interesado: Manuel Soto Aguilar.

S.C. 02/073.

Asunto: Acuerdo Incoación Proc.

Interesado: Juan Aguilera Maldonado.

S.C. 02/084.

Asunto: Acuerdo Incoación Proc.

Interesado: Hotel El Juncal.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a don Antonio Muñoz Blanco y a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia a don Antonio Muñoz Blanco, en calidad de propietario de parcela incluida en el entorno de protección del bien. Asimismo se concede trámite de audiencia a cuantos interesados en el procedimiento se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 4 de marzo de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 7 de enero de 2003, de promoción de acogimiento y constitución provisional de Acogimiento Familiar Permanente (Expte. CO-1652/95).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover el acogimiento familiar permanente de la menor M.L.S., nacida en Almería el día 23.6.85, a favor de la familia seleccionada por la ICIF «Cruz Roja»; constituyendo el acogimiento familiar con carácter provisional.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como se ignora el domicilio actual de Luis Gonzalo López Miraballes y Matilde Sánchez Enrique, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de enero de 2003.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 27 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Vázquez Castilla y doña Cristina Castilla Páez.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Vázquez Castilla y doña Cristina Castillo Páez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda de fecha 13 de febrero de 2003 de los menores L.V.C. y J.A.V.C., expedientes núms. 29/02/0181/00; 29/02/0182/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.